

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA AMP-22-2023

Mayo de 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, creado mediante la Ley 94 de 1937, es la entidad pública que tiene la función de controlar, inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en general, en el territorio nacional. Así lo dispone en el Artículo 26 de la Constitución Política y en la Ley 842 de 2003 y demás normas complementarias y suplementarias, autorizando a nombre del Estado el ejercicio de una profesión que implica riesgo social, o suspendiendo del ejercicio profesional, previo la aplicación del debido proceso, a quienes se les compruebe la violación del Código de Ética o del correcto ejercicio de la profesión autorizada; esto último en su calidad de Tribunal de Ética de las profesiones tuteladas, por quejas interpuestas por la ciudadanía¹.

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones².

De acuerdo con la resolución R2023015884 27 abril de 2023, el Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del COPNIA cumple entre otras con las siguientes funciones:

"1. Preparar, formular y ejecutar estrategias de tecnología de la información y las comunicaciones para el apoyo de la gestión institucional. (...)

(...)

3. Orientar la definición de los planes y programas relacionados con la implementación de soluciones de tecnología e información requeridas por las dependencias de la entidad, en concordancia con las normas que se establezcan en esta materia. (...)

(...)

5. Ejecutar acciones necesarias para el mejoramiento continuo de la plataforma tecnológica existente.

6. Administrar el proceso de operación, mantenimiento y actualización del hardware y software adquirido, como también el de los sistemas de información desarrollados y adoptados en el COPNIA".

Igualmente, el objetivo principal de la caracterización del proceso de tecnología de la información y de las comunicaciones, es *"Mantener y gestionar la plataforma tecnológica existente, implementar nuevas soluciones tecnológicas que provean en forma oportuna, eficiente y transparente la información necesaria para el cumplimiento de los fines misionales del COPNIA y formular lineamientos relacionados con estándares y buenas prácticas para el manejo de la información."*

La entidad requiere la permanente actualización de licenciamiento ofimático y los servicios de implementación de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TIC con el fin de brindar

¹ <https://www.copnia.gov.co/nuestra-entidad/quienes-somos>

² Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

herramientas cuyas especificaciones y/o características estén acordes al mercado actual, de manera que los tiempos de respuesta, capacidad y rendimiento contribuyan a agilizar y apoyar la gestión de los funcionarios y el manejo de la información a su cargo dando cumplimiento a las funciones atribuidas por la ley.

Por lo anterior, mediante orden de compra No. 90497 asociada al contrato No. 29-2022 la entidad adquirió 250 licencias de office 365, las cuales tienen fecha de vencimiento el 02 de junio de 2023 y deben ser renovadas para permitir el funcionamiento de los proyectos en nube, proyectos de inversión y la estrategia general del PETIC 2023-2026.

Debido a que la entidad integra sus sistemas de información tanto de apoyo como misionales en la plataforma de office 365, se hace necesario renovar las licencias para lograr un mejor rendimiento y desempeño en el ambiente de trabajo en cuanto a conectividad, navegación, procesamiento de datos, uso de aplicaciones y programas específicos a una velocidad mayor y que los usuarios puedan desarrollar sus objetivos de una forma más ágil y oportuna.

Es importante mantener vigente y garantizar el licenciamiento de office 365 (Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote) como herramienta tecnológica adoptada por la Entidad la cual cuenta entre otras cosas con funcionalidades tales como correo electrónico basado en sharepoint.

El numeral 1 de la Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero de 2002, reitera el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos e imparte instrucciones en relación con la adquisición de programas de computador (software) debidamente licenciados, en donde se respete el derecho de autor de sus creadores, se ordena: *"1. Instruir a las personas encargadas en cada entidad de la adquisición de software para que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos."*³

Con la renovación del licenciamiento se requieren unos servicios de implementación que garanticen el alistamiento y la entrega, alineado al Manual de Seguridad de la información COPNIA, por ello se debe realizar entre otras las siguientes labores:

- 1.** Activación de las 32 licencias de office 365 E3 y las 218 licencias de office 365 Empresa Estándar en el Tenant actual del Copnia para office 365, cargadas a partir del 02 de junio de 2023, día del vencimiento del actual licenciamiento.
- 2.** Configuración y revisión de licenciamiento por usuario que permita confirmar funcionalidad actual del servicio para cada usuario.
- 3.** Asignación de las 250 licencias a usuarios existentes.

Por otra parte, la Presidencia de la Republica a través de la Directiva 8 del 17 de septiembre de 2022, estableció como uno de los lineamientos de austeridad, la obligación de utilizar los Acuerdos Marco de Precios, así: *"Deberá hacerse uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente para el plan de adquisiciones", según el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 1 el Decreto 310 de 2021), es obligación de la entidad estatal en la etapa precontractual verificar si la necesidad que tiene identificada se puede satisfacer con un Acuerdo Marco de Precios que se encuentre vigente y debidamente publicado por Colombia Compra Eficiente".*

³ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4813>

Una vez revisada la plataforma de la tienda virtual del Estado Colombiano, se constató que se suscribió el Acuerdo Marco de Precios CCE-139-IAD-2020, el cual establece las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda.

Teniendo en cuenta que los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para producir economías de escala, incrementar el poder de negociación del Estado y compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado, se considera necesario realizar la contratación.

En concordancia con lo anteriormente expuesto y acorde con las funciones que tiene el Área de Contratación de revisar los estudios previos de acuerdo con los requerimientos presentados por las diferentes áreas, así como coordinar, gestionar y ejecutar las etapas precontractuales, contractuales y adelantar los procesos de contratación a través de las diferentes modalidades dando cumplimiento a la normatividad legal vigente de acuerdo con las necesidades de la entidad, se considera necesario atender el requerimiento efectuado por el Profesional de Gestión del área de las TICS mediante memorando No. 32023100200000424 del 21 de marzo de 2023 y alcance 32023100200000596 del 20 de abril de 2023, adelantando para ello un proceso de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios para la contratación de un proveedor que atienda los requerimientos planteados.

La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, dentro de la línea 39 (versión 3) y se clasifica en el código UNSPSC 81160000.

2. OBJETO QUE CONTRATAR

COMPRA DE LICENCIAS OFFICE 365 E3 Y 365 EMPRESA ESTÁNDAR, PARA EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA.

3. FICHA TÉCNICA

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS
1	<ul style="list-style-type: none"> • 32 licencias de office 365 E3 • 218 licencias de Office 365 Empresa Estándar. • Instalación en el actual punto de entrada de administración de Office 365 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA.
2	Cantidad 250
3	Periodicidad ANUAL
4	Aplicaciones Office incluidas
4.1	Outlook
4.2	Word
4.3	Excel
4.4	PowerPoint
4.5	OneNote
5	Servicios incluidos
5.1	Exchange
5.2	Sharepoint
5.3	OneDrive para Empresa
5.4	Microsoft Teams
5.5	Yammer
6	Características Técnicas
6.1	Hospedaje de correo electrónico de categoría empresarial con un buzón de mínimo 50 GB para el licenciamiento Office 365 Empresa Estándar y 100 GB para Office 365 E3.
6.2	Direcciones de dominio de correo electrónico personalizadas (nombre@suempresa.com)

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS
6.3	Versiones de escritorio de las aplicaciones de Office 365: Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote.
6.4	Versiones web de Outlook, Word, Excel y PowerPoint.
6.5	Una licencia es válida para 5 dispositivos PC o Mac, 5 teléfonos y 5 tabletas por usuario.
6.6	1 TB de almacenamiento de OneDrive.
6.7	Intranet y sitios de grupo: Debe permitir compartir información al interior de la entidad y conectar los usuarios al contenido compartido en sitios de grupo en SharePoint
6.8	Debe permitir realizar un número ilimitado de reuniones de videoconferencias en HD con hasta 250 contactos con Skype Empresarial.
6.9	Debe contar con área de trabajo basada en chats para conectar a los usuarios y equipos de trabajo con Microsoft Teams.
6.10	Permitir que los usuarios programen citas online con Microsoft Bookings.
6.11	Permitir administrar las tareas y el trabajo en equipo con Microsoft Planner.
6.12	Soporte ininterrumpido por teléfono y a través de la web.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE COMPRAVENTA. El artículo 1849 del Código Civil lo define así: *"La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio"*. A su vez el artículo 905 del Código de Comercio lo define así: *"La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a transmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio"*.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO A EJECUTAR:

1. Plazo de ejecución	Dos (2) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Valor del contrato	El valor total del presente contrato corresponde a la suma de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$161.094.686,16) exento de IVA y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.
3. Apropiación Presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 124 del 30 de marzo de 2023.
4. Lugar de Ejecución	COPNIA Sede Nacional: Calle 78 No. 9-57 Edificio 957 PH, o/ vía remoto.
5. Forma de pago	<p>El COPNIA realizará el pago del objeto contratado en un (1) único desembolso de acuerdo con la entrega y recibo a satisfacción de las licencias por parte del supervisor del contrato.</p> <p>El pago se realizará dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura en la tienda virtual del estado colombiano, el diligenciamiento del formato de "Control de supervisión y aprobación de pago" firmado por el supervisor, como constancia de recibo a satisfacción, y la acreditación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.</p> <p>Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del COPNIA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales diligenciará y suscribirá el formato de "Control de supervisión y aprobación de pago", como constancia de recibo a satisfacción.</p>

	<p>El COPNIA sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.</p> <p>El COPNIA únicamente radicará facturas o cuentas de cobro, a partir del primer día hábil y hasta el día 21 o el día hábil inmediatamente anterior de cada mes.</p>																
6. Garantías	<p>De conformidad con el Numeral 18.2 del Acuerdo Marco de Precios, el proveedor deberá constituir a favor del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, una garantía única que ampare el cumplimiento de las obligaciones, expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia que cubra el riesgo en la cuantía y vigencia que se establece a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>%</th> <th>SOBRE EL VALOR</th> <th>VIGENCIA DEL AMPARO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>15</td> <td>De la orden de compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.</td> </tr> <tr> <td>Calidad de los Bienes</td> <td>20</td> <td>De la orden de compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y un (1) año más.</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td> <td>5</td> <td>De la orden de compra</td> <td>Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más</td> </tr> </tbody> </table>	AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO	Cumplimiento del contrato	15	De la orden de compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	Calidad de los Bienes	20	De la orden de compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	De la orden de compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más
AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO														
Cumplimiento del contrato	15	De la orden de compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.														
Calidad de los Bienes	20	De la orden de compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más.														
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	De la orden de compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más														
7. Supervisor	<p>Para la ejecución, el Director General designará a un funcionario del COPNIA como supervisor del contrato.</p>																
8. Liquidación	<p>De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 32 de la Ley 1150 de 2007 la aceptación de oferta será objeto de liquidación. Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, dentro de los cuatro (4) meses calendario siguientes a la fecha de vencimiento del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, a la liquidación por parte del COPNIA, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por EL CONTRATISTA y la contraprestación de éste.</p> <p>En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, EL COPNIA dentro de los dos (2) meses siguientes liquidará en forma unilateral el contrato.</p> <p>Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el contrato, EL COPNIA podrá unilateral o bilateralmente liquidar el contrato dentro de los dos (2) años siguientes.</p>																

6. ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS DENTRO DEL EVENTO.

De conformidad con el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de software por catálogo CCE-139-IAD-2020, una vez solicitadas las cotizaciones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente, mediante evento de cotización No. 147729 el cual tuvo fecha de cierre el día 17 de abril de 2023 a las 5:00 p.m., se recibieron las siguientes cotizaciones:

Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP - #872139	17/04/23 11:31 -0500	196.696.811,04 COP	100%	183.347.992,56 COP	13.348.818,48 COP
Controles Empresariales	Controles Empresariales - #872441	17/04/23 16:43 -0500	196.696.811,04 COP	100%	168.380.357,28 COP	28.316.453,76 COP
UT SOFTLINEBEX 2020	UT SOFTLINEBEX 2020 - #873203	17/04/23 16:20 -0500	196.696.811,04 COP	100%	161.094.686,16 COP	35.602.124,88 COP
Soluciones Orión Sucursal Colombia	Soluciones Orión Sucursal Colombia - #879938	16/04/23 19:26 -0500	196.696.811,04 COP	100%	164.692.992,00 COP	32.003.819,04 COP
COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A - #880460	17/04/23 15:39 -0500	196.696.811,04 COP	100%	164.094.938,88 COP	32.601.872,16 COP

Inicialmente se procedió a realizar la verificación del valor total de las cotizaciones allegadas validando que correspondan con los precios cotizados en la sección de artículos y lotes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

Proveedor	Item	Código Catálogo	Descripción del Producto	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario + Gravamen	Descuento o adicional	Precio con Descuento	Subtotal	Valor Total
Soluciones Orión	1	CFQ7TTCOLDPB-0001	Microsoft 365 Business Standard	2616	\$59.200,38	\$59.200,38	16,27%	\$49.568,00	129.669.888,00	\$164.692.992,00
	2	CFQ7TTCOLF8R-0001	Office 365 E3	384	\$108.928,69	\$108.928,69	16,27%	\$91.206,00	\$35.023.104,00	
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.	1	CFQ7TTCOLDPB-0001	Microsoft 365 Business Standard	2616	\$59.200,38	\$59.200,38	7,38%	\$54.833,33	\$143.443.991,28	\$183.347.992,56
	2	CFQ7TTCOLF8R-0001	Office 365 E3	384	\$108.928,69	\$108.928,69	4,60%	\$103.916,67	\$39.904.001,28	
Colsof	1	CFQ7TTCOLDPB-0001	Microsoft 365 Business Standard	2616	\$59.200,38	\$59.200,38	17,00%	\$49.136,32	\$128.540.613,12	\$164.094.938,88
	2	CFQ7TTCOLF8R-0001	Office 365 E3	384	\$108.928,69	\$108.928,69	15,00%	\$92.589,39	\$35.554.325,76	
UT Softlinebe xt 2022	1	CFQ7TTCOLDPB-0001	Microsoft 365 Business Standard	2616	\$59.200,38	\$59.200,38	18,10%	\$48.485,11	\$126.837.047,76	\$161.094.686,16
	2	CFQ7TTCOLF8R-0001	Office 365 E3	384	\$108.928,69	\$108.928,69	18,10%	\$89.212,60	\$34.257.638,40	
Controles Empresariales	1	CFQ7TTCOLDPB-0001	Microsoft 365 Business Standard	2616	\$59.200,38	\$59.200,38	0,00%	\$59.200,38	\$154.868.194,08	\$196.696.811,04
	2	CFQ7TTCOLF8R-0001	Office 365 E3	384	\$108.928,69	\$108.928,69	0,00%	\$108.928,69	\$41.828.616,96	

Una vez realizada la verificación se evidencia que los valores cotizados por el proveedor "Controles Empresariales" en la pestaña "cotización" no corresponden con los precios cotizados en la sección de artículos y lotes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

De igual manera se realizó la comparación de las cotizaciones para verificar que cada proveedor cotizara por debajo de los precios techo publicados en el catálogo-microsoft-v26_14-03-2023:

Proveedor	Código de parte	Categoría	Nombre Producto	Unidad de Medida	Tipo	Zona	Asistencia	Perfil	Forma de pago	Valor	Aplica IVA	Moneda
Catalogo principal	CFQ7TTCOLDPB-0001	OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Microsoft 365 Business Standard	Unidad	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	CSP GOBIERNO	Suscripción mensual con pago anual	\$ 12,50	Por definición del partner	USD
Catalogo principal	CFQ7TTCOLF8R-0001	OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Office 365 E3	Unidad	Monthly Subscriptions	N/A	N/A	CSP GOBIERNO	Suscripción mensual con pago anual	\$ 23,00	Por definición del partner	USD

De conformidad con la cláusula No. 8 del Acuerdo Marco de Precio se tomó la TRM del día 15 de marzo de 2023, la cual corresponde a \$ 4.736,03 con la cual se realizó el cálculo de los precios techo en pesos colombianos obteniendo los siguientes precios unitarios:

CODIGO	NOMBRE PRODUCTO	PRECIO UNITARIO
CFQ7TTC0LDPB-0001	Microsoft 365 Business Standard	\$ 57.845,38
CFQ7TTC0LF8R-0001	Office 365 E3	\$ 106.435,49

El numeral 5.3.7 de la Guía del Acuerdo Marco indica: "La Entidad Compradora debe elegir la Cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya cotizado el menor precio relacionado".

Así las cosas, la Entidad procedió con la verificación de la propuesta presentada por la firma **UT SOFTLINEBEXT 2020** quien allego la oferta con menor valor, así:

Los artículos no están en Lotes (3 artículos)		161.094.686,1600 COP	
 wms01-CFQ7TTC0LDPB-0001 Microsoft 365 Business Standard	2.616,0000 x (Unidad)	48.485,11 *	= 126.837.047,76 COP
 wms01-CFQ7TTC0LF8R-0001 Office 365 E3	384,0000 (Unidad) x	89.212,60 *	= 34.257.638,40 COP
 wms01-IVA	1,0000 (Unidad) x	0,00 *	= 0,00 COP
		Total 161.094.686,16 COP	

Finalmente, y de conformidad con el numeral 7. de la Guía del Acuerdo Marco de Precios "Verificación de inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades del proveedor"; se procedió a realizar la revisión y verificación de los antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES encontrando que el oferente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

7. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo con las actividades a desarrollar, y en virtud del Decreto 1072 de 2015, se debe verificar que el contratista aporte los documentos relacionados en la matriz de seguimiento a contratistas, pretendiendo eliminar las posibles causas de accidentes o incidentes que afecten la seguridad y salud en el trabajo.

CRITERIOS	DOCUMENTO	REQUISITO NORMATIVO
1 Criterios relación comerciales	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, Certificado de Registro Único Tributario (RUT), Certificación bancaria de una cuenta vigente. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.
2 Afiliación y pago al sistema de sistema de seguridad	Certificación que acredite que la empresa o persona natural se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales	Decreto 692 de 1994, Decreto

CRITERIOS		DOCUMENTO	REQUISITO NORMATIVO
	social (EPS, AFP, ARL), el pago ARL en la clase de riesgo acorde a la ejecución de trabajos	relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal, cuando corresponda, o por el Representante Legal de la empresa, cuando no exista Revisor Fiscal.	228 de 1995, Ley 797 de 2003, Decreto 2353 de 2015.

8. VALOR DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, es pertinente generar la Orden de Compra con el proveedor **UT SOFTLINEBEXT 2020**, por la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE (\$161.094.686,16) exento de IVA**, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 124 del 30 de marzo de 2023.

ALVARO IVAN TORRES GONZALEZ
Profesional de Gestión del Área de las TIC

Vo Bo: MARICELA OYOLA MARTINEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Revisó: OLGA LUCIA RODRIGUEZ MURCIA
Profesional de Gestión del Área de Contratación

Revisó: LORENZO MOLANO ORTIZ
Profesional Especializado del Área TICS